HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 438

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON PROMOTORES DE LA SALUD EN EL DISTRITO.-

24

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 11 de octubre de 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La escasa información respecto a los promotores territoriales de salud en el distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que los promotores territoriales realizan acciones para fomentar la salud de las personas, las familias y las comunidades;

Que estas estrategias promueven acciones de salud en diversos escenarios valorando la importancia del contexto de la atención primaria de la salud (APS);

Que los promotores territoriales de salud están formados de tal manera que permiten entender a las personas desde el entramado de la familia, de la cultura, de su historia individual y social;

Que los promotores territoriales de salud entienden a la salud como un bien público, como un derecho social del cual suponen un abordaje integral de esta;

Que los promotores territoriales entienden a la salud como un proceso dinámico, que orientan a las personas y a las comunidades a superar el concepto de salud como "ausencia de enfermedad";

Que los promotores territoriales en su función de promoción de la salud contemplada en la Carta de Ottawa, el 21 de noviembre de 1986 que define a "Promoción de Salud" como el proceso de capacitación de los individuos y colectivos con el objetivo de que estos aumenten el poder sobre las condiciones y determinantes de salud. Plantea a la educación para la salud como el desafío de repensar sus procesos pedagógicos;

24

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que el sector sanitario no puede por sí mismo proporcionar las condiciones previas ni asegurar las perspectivas favorables para la salud y, lo que es más, la promoción de la salud exige la acción coordinada de todos los implicados: los gobiernos, los sectores sanitarios y otros sectores sociales y económicos, las organizaciones benéficas, las autoridades locales, la industria y los medios de comunicación. La gente de todos los medios sociales están involucradas como individuos, familias y comunidades. A los grupos sociales y profesionales y al personal sanitario les corresponde especialmente asumir la responsabilidad de actuar como mediadores entre los intereses antagónicos y a favor de la salud;

Que las estrategias y programas de promoción de la salud deben adaptarse a las necesidades locales y a las posibilidades específicas de cada país y región y tener en cuenta los diversos sistemas sociales, culturales y económicos;

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, a través del área que corresponda, le solicita al Poder Ejecutivo Municipal un pedido de informes sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de promotores territoriales de la salud en San Isidro
b) Ubicación geográfica de los promotores de salud en San Isidro
c) Formación de los promotores de salud.-

Artículo 2º: De Forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro